

## **COMUNICADO**

Estimados

**PARTÍCIPIES DEL FCPC DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS SERVIDORES DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

Presente

De mi consideración:

Señora/es Partícipes del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación de los Servidores de la Superintendencia de Bancos, reciban un cordial saludo y el deseo de un buen inicio del mes final del año 2023.

Dentro del proceso de recolección de firmas que a título personal llevan adelante un grupo de partícipes del ente previsional sobre el tema relacionado a la “Estrategia Jurídica sobre el Saldo de Arranque”, se informa a todas/os quienes conforman el Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación de los Servidores de la Superintendencia de Bancos que este ente previsional no tiene ninguna relación, decisión, participación, ni incidencia sobre este particular.

Además, cabe mencionar que el Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación de los Servidores de la Superintendencia de Bancos gestionará las solicitudes y reclamos que presenten sus partícipes con relación a los servicios que presta el fondo y conforme lo determine la normativa vigente.

Para el efecto, las solicitudes o reclamos deberán ser presentadas de manera digital con firma electrónica a través del correo electrónico [fondocomplementariosbs@gmail.com](mailto:fondocomplementariosbs@gmail.com) o físicamente con firma autógrafa en las oficinas ubicadas en la ciudad de Quito, calle Leónidas Plaza y Luis Cordero.

Atentamente,

Mgs. Adriana Verónica Cañar Sánchez

**GERENTE – REPRESENTANTE LEGAL**

**FCPC DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS SERVIDORES  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**